



Universidad
Nacional de Música

PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSMISIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL

2021



OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo establecer los procedimientos a seguir para la producción y difusión de las actividades musicales a distancia, organizadas por la Universidad Nacional de Música, a través de la Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social (PAMRES) en coordinación con la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITEC) y la Unidad de Imagen y Comunicaciones.

PROCEDIMIENTO

I. De la solicitud para la transmisión de material audiovisual como parte de la producción y difusión de las actividades musicales de PAMRES

1. El solicitante dirigirá a la oficina de PAMRES un correo electrónico pidiendo fecha dentro del Cronograma de Actividades Musicales para la transmisión, en la página oficial de Facebook de la Universidad Nacional de Música, del video a presentar (recital, clase maestra, conversatorio, etc.), adjuntando el Formulario de participación que podrá ser descargado en el siguiente enlace: <https://www.unm.edu.pe/eventosvirtuales/>. El pedido deberá hacerlo hasta con 30 días de anticipación a la fecha estimada al correo de eventos.pamres@unm.edu.pe.
2. La oficina de PAMRES, coordinará con la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica- DITEC, la disponibilidad de la fecha solicitada y de ser factible, comunicará al solicitante la reserva de la misma.
3. El material audiovisual deberá elaborarse según los procedimientos señalados en el presente documento y la Guía práctica adjunta.
4. El material audiovisual deberá ser enviado al correo de DITEC (ditec@unm.edu.pe), para su revisión y edición, por medio del OneDrive o de páginas de envío de información como WeTransfer, hasta con 15 días de anticipación a la fecha reservada en el Cronograma de Actividades de PAMRES. No se deberá enviar el archivo del material audiovisual adjunto al correo. Pasada esta fecha no hay lugar a modificaciones.
5. En caso el solicitante requiera asesoría o soporte, podrá entrar en comunicación con DITEC. Siempre y cuando esta comunicación se realice con anticipación, para así asegurar el envío del material como máximo

15 días antes de la fecha programada.

6. De no recibirse el citado material con 15 días de anticipación, la actividad será cancelada o reprogramada de acuerdo a la disponibilidad.

7. DITEC confirmará la recepción y viabilidad del material audiovisual y coordinará con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional su edición y publicación, con copia informativa a la Oficina de PAMRES, para que sea incluido en su Cronograma de Actividades.

8. La duración máxima por evento será de 1 hora para recitales y clases maestras y de 2 horas para conversatorios. Los eventos con otros formatos deberán ser consultados.

9. Información necesaria en el envío del material audiovisual:

- a)** Los videos deben consignar el formulario y deben estar numerados de acuerdo al programa.
Ejemplo: F43_video1.mp4, F43_video2.mp4 y así sucesivamente.
- b)** Se deberá precisar en el programa la correspondencia del video numerado con las obras contenidas.
- c)** Si es una clase maestra, conversatorio u otro similar, se deberá incluir fotografía y reseña artística o profesional del expositor.
- d)** Se podrá enviar cualquier otro material que se considere útil o necesario.

II. Sobre el envío del material para la publicidad del evento

1. Para la elaboración del flyer promocional, enviar como archivos adjuntos 02 fotografías distintas en formato horizontal en alta calidad.
2. De preferencia las imágenes deben ser enviadas en formatos JPG o PDF.
3. Los materiales deben ser enviados al correo imagen@unm.edu.pe

III. De la solicitud para publicar y compartir la transmisión de material audiovisual no relacionado directamente con las actividades de la UNM

Contactar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (imagen@unm.edu.pe).

IV. De la calidad del video

El material audiovisual a entregar deberá contar con los siguientes estándares de calidad y características generales que se detallan a continuación:

1. Los intérpretes deberán aparecer vestidos con sobriedad y con las exigencias acordes al formato de la actividad a presentar.
2. El fondo del video debe ser sencillo y con buena iluminación, evitando elementos que causen distracción.
3. En la medida de lo posible se recomienda que el sonido sea grabado aparte. En este caso, éste debe corresponder a la misma interpretación del video. Considerar hacer las grabaciones en ambientes con el menor ruido posible.
4. Los videos pueden ser grabados con cualquier dispositivo de filmación incluyendo celulares, cámaras fotográficas o de video y deberán ser registrados como mínimo en calidad HD de 1280 x 720 pixeles o full HD 1920 x 1080 pixeles.
5. En caso de videos de ensambles se permitirá el uso de cámaras en plano vertical y diferentes encuadres pues la edición puede acomodar los mismos. En caso de videos individuales limitarse al plano horizontal.

V. En referencia a los recitales de VIII y X ciclo

1. Los recitales de VIII y X ciclo son de responsabilidad exclusiva de los alumnos quienes deben presentar su material audiovisual a las autoridades académicas respectivas.
2. Una vez presentado este material a las autoridades académicas, este material puede ser compartido a través de nuestras redes sociales siguiendo el procedimiento correspondiente.

*La **Guía Práctica de Producción Audiovisual 2021-UNM** incluye algunas especificaciones técnicas y recomendaciones acerca de los temas de audio, video e iluminación de los videos.*

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA**